

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-006	9	25/06/2024
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

EMPRESTUR S.A.S., empresa líder en la prestación de servicios integrales de transporte; continua con su compromiso permanente en brindar seguridad, cumplimiento y confianza, para obtener la satisfacción total de nuestros clientes y demás partes interesadas, al realizar las estrategias que permitan la reducción de los siniestros viales de cada uno de nuestros actores viales, con alcance a los desplazamientos laborales y trayectos en itinere, de esta manera se compromete a garantizar el cumplimiento de los requisitos legales de tránsito y transporte, de seguridad y salud en el trabajo y demás aplicables.-

Así mismo, con el objetivo de fomentar la adopción de comportamientos seguros desarrolla gestiona y realiza seguimiento a las acciones y estrategias propuestas en materia de seguridad vial y los programas de gestión del riesgo crítico y factores de desempeño que permitan la mejora continua y la prevención de siniestros viales.

Para lo cual se compromete a:

- Capacitar y preparar permanentemente a nuestros colaboradores en temas de seguridad vial independiente del cargo y rol que desempeñen dentro de la empresa y verificar el cumplimiento y efectividad de los programas de capacitación en seguridad vial de nuestros colaboradores y contratistas.
- Gestionar, controlar y realizar seguimiento a los mantenimientos preventivos, correctivos, las inspecciones preoperacionales e inspecciones Bimestrales de los vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de siniestros viales que puedan generar daños al trabajador, medio ambiente o a terceros.
- Continuar con las actividades de atención a víctimas, medición de siniestros viales y los controles sobre lecciones aprendidas e investigación de los siniestros viales.
- Gestionar, controlar y realizar seguimiento a los programas de seguridad vial establecidos para determinar los factores de desempeño en cumplimiento de los límites de velocidad conductores, cumplimiento de las jornadas de trabajo y horas de descanso, identificación de los actores viales, cumplimiento en la prevención de distracciones durante la conducción; entre otros factores que permitan garantizar la seguridad vial del personal.
- Continuar controlando el fármaco dependencia evitar que se conduzca bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, desestimular el consumo de tabaco a través de actividades de prevención y promoción desde la seguridad y salud en el trabajo.
- Continuar con la promoción de actividades para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) y la generación de comportamientos y hábitos seguros
- La gerencia destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para dar cumplimiento al cumplimiento de la política, objetivos y metas del plan estratégico de seguridad vial.

Esta política debe ser comunicada, entendida y cumplida por todos los integrantes de la empresa a partir del 25 de junio de 2024.



MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESTUR S.A.S.